

AUTO INTERLOCUTORIO No. 234
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, doce de febrero de dos mil veintiuno

Ref.: Ejecutivo Singular

Demandante: Colegio Mayor San Francisco de Asís S.A.S.

Demandado: Oscar Andrés Benavides Dorado

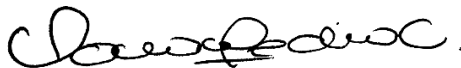
Radicación: 2021-00021-00

Revisada la anterior demanda se observa que el título presentado para el cobro no ofrece claridad en la obligación instrumentada, es así, que aunque el importe del título es de \$3'564.925, y dicho valor sería pagadero en 1 cuota de \$564.925 el 04 de septiembre de 2018, y diez cuotas restantes de \$300.000 la primera de ellas el 05 de septiembre de 2018; el vencimiento de la obligación se estipuló para el **30 de junio de 2019**, la cual no coincide con la fecha final en que sería pagadera la última cuota de dicho pagaré consignada según el plan de amortización para el **05 de junio de 2019**, circunstancia que indefectiblemente le resta claridad a la obligación instrumentada.

En tal virtud, este Juzgado **RESUELVE:**

- 1.- DENEGAR** el mandamiento de pago.
- 2.- AUTORIZAR** la devolución de los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.
- 3.- ARCHIVAR** las diligencias una vez ejecutoriada esta providencia.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 021 DE HOY 15 DE FEBRERO DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0438baaa8a8925793a33763181912a73524ab4ee9554a71b3e912b37f4fe69b**

Documento generado en 12/02/2021 04:21:14 PM